

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE FEBRERO DE 2024

Se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-010-VILLANUEVA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
3	CONSORCIO CAS-VIL	DEMUL SAS MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

El tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2.1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido desde el 4 de enero de 2024, hasta las 5:00 pm del 5 de enero de 2024, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

2.1.1. El proponente CONSORCIO CAS-VIL presentó escrito de subsanación de los aspectos solicitados y observación en relación con el aspecto técnico habilitante.

2.1.2. El proponente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S presentó escrito de subsanación del aspecto jurídico.

2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

2.2.1. El 10 de enero de 2024 se publicó ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN en relación con el proponente CONSORCIO CAS-VIL, dado que en una validación fruto de la observación presentada por el mismo proponente en la oportunidad se advirtió la ausencia de un requisito técnico habilitante que lo inhabilitó y que debía ser objeto solicitud de subsanación.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

2.2.1.1. El proponente CONSORCIO CAS-VIL podía presentar las subsanaciones y/u observaciones desde el 11 de enero de 2024, hasta las 5:00 pm del 12 de enero de 2024.

2.2.1.2. Dentro de la oportunidad otorgada el proponente CONSORCIO CAS-VIL presentó escrito de subsanación, aportando el documento solicitado y cuyo resultado fue publicado en el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

2.2.2. El veintiséis (26) de enero de de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, teniendo en cuenta que:

- a) De acuerdo con lo descrito en el informe definitivo de requisitos habilitantes el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** debía rechazarse de plano dado que incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista.* Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Terminación unilateral que, conforme lo informó esa entidad fiduciaria, se realizó de conformidad con lo descrito en el mismo contrato.

- b) En una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió la ausencia de un requisito técnico habilitante del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** que lo inhabilitó y, por lo tanto, se solicitó complementar información relacionada con el contrato No. 2019-O-025-RIOHACHA (RUP 25).
- c) Se realizó una nueva validación de cumplimiento de la documentación aportada por el **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** y se encontró que el contrato 906-2021 (RUP 55) no debía ser tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes toda vez que este contrato no fue relacionado en FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El mismo, fue relacionado en el FORMATO 3A EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y dicho aspecto no se evalúa dentro de la presente convocatoria en el criterio técnico habilitante ni puntuable. Sin embargo, esta nueva validación no modificó ni alteró el resultado CUMPLE TÉCNICAMENTE del proponente.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance de la evaluación del **componente técnico** al **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, y del componente jurídico al **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el presente alcance al informe, se publicó:

- a) El Alcance individual jurídico de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S, en el sentido de indicar que queda RECHAZADO.**
- b) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S, que lo inhabilita porque NO CUMPLE técnicamente y se le solicita subsanación** en el sentido de complementar la información relacionada con el contrato No. 2019-O-025-RIOHACHA (RUP 25).
- c) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, que modifica la evaluación, pero no altera el resultado de CUMPLE.**

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que, para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024.

3.1. El 29 de enero de 2024 se recibió subsanación del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** conforme a lo solicitado en el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024.

4. CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aun cuando el resultado del consolidado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantiene, la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES en el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El 31 de enero de 2024, se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE PUNTAJE (OEDEN DE ELEGIBILIDAD) cuyo consolidado fue el siguiente:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2023-O-010- VILLANUEVA								
ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL, FLUJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Región	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	34,3570019
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	22,9063822	0,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	32,9063822
2	CONSORCIO CAS-VIL	0,00	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000

Observación:
Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 34,3570019.

6.3. Los interesados podían enviar sus observaciones al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEJGIBILIDAD) hasta las 5pm del 1º de febrero de 2024 a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

6.3.1. Durante este periodo se recibieron observaciones de **INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** que fueron atendidas mediante respuesta publicada el 1º de febrero de 2024.

En consecuencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2023-O-010- VILLANUEVA								
ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL, FLUJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Región	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	34,3570019
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	22,9063822	0,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	32,9063822
3	CONSORCIO CAS-VIL	0,00	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000

Observación:
Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 34,3570019.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2023-O-010-VILLANUEVA**FACTOR DE CALIFICACIÓN:****1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

N° de contratos validos aportados	Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor	A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	Promedio A (SMMLV)
1	3-1-36904 (RUP 30)	1675	1675,00

CONSORCIO CAS-VIL

N° de contratos validos aportados	Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor	A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	Promedio A (SMMLV)
0	0	0,00	0,00

Observación: Este proponente aportó UN (1) contrato y se le requirió subsanación, por lo tanto no es posible tenerlo en cuenta para el factor de calificación de la experiencia específica

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

N° de contratos validos aportados	Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor	A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	Promedio A (SMMLV)
2	795-2021 (RUP 54) 469-2019 (RUP 45)	11327,70	5663,85

INFORME EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
		<u>2023-O-010- VILLANUEVA</u>	
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
Fecha de diligenciamiento:	16/01/2024		
	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES		
	CONSORCIO CAS-VIL		
	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S		
Propuesta - Experiencia del Proponente			
Descripción	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CONSORCIO CAS-VIL	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S
Promedio de Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	1675,00	0,00	5663,85

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
21/12/2023	\$ 3.948,54

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 15/01/2024 17:12:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta	El 20 de diciembre de 2023 Hasta las 02:00 p.m. Lugar: a través del correo electrónico: programadeviviendacdvd@fidubogota.com
---	---

- D. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>
- E. La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija al siguiente día hábil siguiente del cierre del proceso, se utilizará la misma TRM con el método de ponderación que siga en orden ascendente. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día de la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre se realiza el 10 de noviembre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de noviembre, que se publica en la tarde del 10 de noviembre]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

2023-O-010- VILLANUEVA
EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Fecha evaluación: 16/01/2024	21/12/2023	3948.54	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (1):	0,00
P. MAYOR:	5.663,85		MEDIA GEOMETRICA (2):	0,00
P. MENOR:	1.675,00		MEDIA ARITMETICA ALTA (3):	4666,71
			MEDIA ARITMETICA BAJA (4):	0,00

Metodo de PONDERACION: **3- MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
54
54
54
3

PROPONENTE	Promedio de Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	Metodo 3 22,9063822	22,9063822	5.663,85
JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	14,3570019	-

Promedio de SMMLV	3669,43
n=	2,00
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	
MEDIA GEOMETRICA	
MEDIA ARITMETICA ALTA	4666,71
Vmax	5664,00
Vmin	1675,00
MEDIA ARITMETICA BAJA	

Rango	Metodo	Metodo
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

2023-O-010-VILLANUEVA**EXPERIENCIA DENTRO DE LA REGIÓN****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
2	30	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	10

Observaciones:

1. El proponente aportó el Formato 9 - Experiencia en la región (señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN), en el cual relaciona 2 contratos; sin embargo, el contrato de orden No1 (RUP 25) no es tenido en cuenta porque fue objeto de subsanación.

CONSORCIO CAS-VIL

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
-	-	-	0

Observaciones:

1. El proponente No aportó el Formato 9 - Experiencia en la región, señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
-	-	-	0

Observaciones:

1. El proponente No aportó el Formato 9 - Experiencia en la región, señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN

2. El proponente allegó el Formato 3A, el cual no es requerido para la evaluación de este factor. No obstante, se aclara que los contratos aquí relacionados no cuenta con experiencia en la región

2023-O-010-VILLANUEVA**CARTA CUPO DE CRÉDITO****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

Carta Cupo	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Cumple	PUNTOS
	No presenta carta cupo	NO	0,00

CONSORCIO CAS-VIL

Carta Cupo	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	No presenta carta cupo	NO	0,00

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

Carta Cupo	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	No presenta carta cupo	NO	0,00

2023-O-010-VILLANUEVA**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

CONSORCIO CAS-VIL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales		0,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	x	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

2023-O-010- VILLANUEVA

ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Region	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	34,3570019
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	22,9063822	0,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	32,9063822
3	CONSORCIO CAS-VIL	0,00	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000

0

Observación:

Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de **34,3570019**.

Evaluador Técnico
PAULA ANDREA RODRIGUEZ D
C.C 52.935.743
T.P. 25202-128081 CND